



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
5.014 DE FECHA 03.11.2023, POR RAZÓN
QUE INDICA. /

ALGARROBO, 27 NOV 2023
DECRETO N° P

5355

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.014 de fecha 03.11.2023; Defese sin efecto decreto alcaldicio N° 1.976 de fecha 26.04.2023, que dispone término de relación laboral e indemniza a don Christian Rafael Rojas Sturla.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 459 de fecha 20.11.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio E410411/2023 de Contraloría Regional de Valparaíso "Unidad Jurídica", que menciona ***"se emita un decreto alcaldicio que deje sin efecto el decreto alcaldicio N° 1.976 de 2023 y pague al señor Rojas Sturla las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual permaneció alejado de sus funciones, hasta su cese por su renuncia voluntaria, ya que el impedimento provino de una situación de fuerza mayor"***.
2. De lo anterior que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1.976, en cuanto al término de relación Laboral.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 5.014 de fecha 03.11.2023, en lo siguiente:

➤ EN EL DECRETO, PUNTO 1:

DONDE DICE: Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 1.976 de fecha 26.04.2023, que dispone término de relación laboral e indemniza a don Christian Rafael Rojas Sturla.

DEBE DECIR: Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 1.976 de fecha 26.04.2023, que dispone término de relación laboral e indemniza a don **CHRISTIAN RAFAEL ROJAS STURLA** en cuanto al término de relación laboral y páguese al Sr. Rojas Sturla las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual permaneció alejado de sus funciones, hasta su cese por su renuncia voluntaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

➤ EN EL DECRETO, PUNTO III:

DONDE DICE: Autorizase pago de remuneraciones e indemnización al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO (A)	R.U.N. N°	ESTABLECIMIENTO	MONTO
Christian Rafael Rojas Sturla		Colegio Carlos Alessandri Altamirano	\$ 5.228.194.-

DEBE DECIR: Autorizase pago de remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual permaneció alejado de sus funciones, hasta el cese por su renuncia voluntaria, desde le 02 de mayo del 2023 hasta el 08 de agosto del 2023, ambas fechas inclusive.

➤ EN EL DECRETO, PUNTO IV:

DONDE DICE: El gasto que genere los presentes finiquitos se imputará a la cuenta presupuestaria municipal de educación del año 2023 N° 23-01-004-000-000 "Desahucios e Indemnizaciones".

DEBE DECIR: El gasto que genere el presente decreto debe ser imputado a la cuenta contable 215-21-02-000 Subt. "Gastos de Personal", Item "Personal a contrata".

II. En lo no modificado en la resolución alcaldía N° 5.014 de fecha 03.11.2023, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

CMVA/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)



CARLOS MATÍAS VÁSQUEZ ÁLVAREZ
ALCALDE (S)

5 3 5 5
27 NOV 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	27 NOV. 2023
FECHA SALIDA:	29 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	